

AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0666

Santiago, 07 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; en el Decreto Afecto N° 2807/2017 y el Decreto Exento N° 0012013/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de los investigadores María Victoria Martínez y Rubén Balboa Ortega, quienes visitarán la ciudad de Castro, Chile, para participar de reuniones de coordinación con equipo directivo de escuela Teresa de los Andes y Liceo Francisco Coloane para definir trabajo de acompañamiento docente durante el año 2018.
2. Que, ambos investigadores realizarán la actividad descrita en el marco del desarrollo del Proyecto de Asesoría a la Municipalidad de Castro, el cual busca realizar un diagnóstico del estado de la educación matemática en los establecimientos municipales de la ciudad, junto con el acompañamiento y desarrollo de talleres de mejoramiento escolar a los directivos y docentes de los liceos mencionados.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Afecto N° 2807/2017 y el Decreto Exento N° 0012013/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto de Asesoría Municipalidad de Castro.
6. Que, los pasajes aéreos de los investigadores se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-158-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

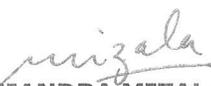
Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Castro , Chile	22-05-2018	24-05-2018	\$ 102.298	\$ 133.668
Rubén Balboa Ortega	15.207.856-0	Castro , Chile	22-05-2018	24-05-2018	\$ 102.298	\$ 133.668



RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-146, del Proyecto Asesoría Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación


V° B°

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm